

Getxo número 3 (Vizcaya).  
Tolosa número 3 (Guipúzcoa).  
Valmaseda (Vizcaya).

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

16703

ACUERDO de 7 de julio de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera, 1.2, y duodécima, y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en los acuerdos del Pleno de este Consejo de 7 de marzo de 1990, de 10 de abril de 1991 y de 12 de febrero de 1992, y la Orden de 16 de marzo de 1992, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de julio de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el período de suspensión hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá a favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria 17 de la Ley Orgánica 6/1985.

Para la provisión de las plazas de Presidente de Sala y de Sección tendrán preferencia quienes hubieran prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial de 12 de febrero de 1992.

Séptima.—En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y

fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Octava.—Quienes asciendan a Magistrado se situarán en el escalafón dentro de dicha categoría, por el orden que fueren promovidos.

#### Relación de plazas que se anuncian

##### Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería, nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería, nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla.

Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

Juzgado de lo Penal número 6 de Sevilla.

##### Aragón

Juzgado de lo Penal de Teruel.

##### Asturias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés.

##### Baleares

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

##### Canarias

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas.

Juzgado de lo Social número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

##### Cantabria

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

##### Castilla y León

Juzgado de Instrucción número 6 de Valladolid (con funciones de Vigilancia Penitenciaria).

##### Castilla-La Mancha

Magistrado de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete.

##### Cataluña

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona.

Juzgado de Instrucción número 25 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Juzgado de Primera Instancia número 45 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, de nueva creación.

##### Comunidad Valenciana

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, plaza reservada para especialista.

Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.

Juzgado de Menores número 2 de Valencia.

##### Extremadura

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

*Galicia*

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, plaza reservada para especialista.

*Madrid*

Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, plaza reservada para especialista.

*Murcia*

Juzgado de lo Social de Cartagena.

*País Vasco*

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo, nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Baracaldo, nueva creación.

Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo.

Juzgado de Instrucción número 10 de Bilbao.

Juzgado de lo Penal número 2 de Bilbao.

Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao.

Juzgado de lo Social número 2 de Guipúzcoa.

Las plazas de Magistrados-Jueces de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, de Primera Instancia número 18 de Barcelona, de lo Social número 5 de Barcelona, de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell y de lo Social de Cartagena, que se anuncian en el presente concurso, podrán ser peticionadas sin sujeción al plazo reglamentario y en las condiciones del punto segundo, párrafo último, de acuerdo del Pleno de 10 de abril de 1991.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**16704** *RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a la pruebas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias y se indica el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Por Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en las citadas pruebas.

Al mismo tiempo se establece:

1. Las listas certificadas completas de admitidos y excluidos serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles, Ministerio de Justicia y Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

2. Los aspirantes que habiendo obtenido al menos seis puntos en el primer ejercicio o 12 en el segundo sin llegar a superar la fase de oposición relativa a las pruebas convocadas en 1991, estarán exentos de la realización de los expresados ejercicios, entendiéndose que en caso de concurrir nuevamente a la realización de los mismos hacen renuncia de las calificaciones obtenidas en la convocatoria de 1991.

3. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Escuela de Estudios Penitenciarios (Complejo Penitenciario de Carabanchel), avenida de los Poblados, sin número, Madrid.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la subsanación de errores que hubiese en las citadas listas.

5. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante esta Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

6. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lapicero del número 2 o similar y goma de borrar.

Madrid, 29 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

**16705** *RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y se indica el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Por Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en las citadas pruebas.

Al mismo tiempo se establece:

1. Las listas certificadas completas de admitidos y excluidos serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles, Ministerio de Justicia y Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

2. Los aspirantes que habiendo obtenido al menos seis puntos en el primer ejercicio o 12 en el segundo sin llegar a superar la fase de oposición relativa a las pruebas convocadas en 1991, estarán exentos de la realización de los expresados ejercicios, entendiéndose que en caso de concurrir nuevamente a la realización de los mismos hacen renuncia de las calificaciones obtenidas en la convocatoria de 1991.

3. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre, a las nueve horas, en la sede de la antigua Escuela de Estudios Penitenciarios (Complejo Penitenciario Femenino), avenida de los Poblados, sin número, Madrid.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la subsanación de errores que hubiese en las citadas listas.

5. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante esta Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

6. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lapicero del número 2 o similar y goma de borrar.

Madrid, 29 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

**16706** *RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a la pruebas de ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias y se indica el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Por Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en las citadas pruebas.